TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ADENDA BNF-P N° 772.-/2020

MODIFICACIÓN AL CONTRATO BNF-P N° 271/2019, SUSCRITO CON LOS SEÑORES EDGAR SOCHTIG Y ERLAN EDGAR SOCHTIG HOLNIK, PARA LOCACIÓN DE INMUEBLE (DETERMINADO) N° 16/2018 PARA ASIENTO DE LA SUCURSAL DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO EN LA CIUDAD DE SAN ALBERTO, DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ. ID N° 350.906/2018.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 07 días del mes de diciembre.- del año 2020, entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO**, con domicilio en las calles Independencia Nacional entre Cerro Corá y 25 de Mayo, de esta Capital, representado en este acto por su **Presidente**, el **LIC. CARLOS MARÍA FLORENTÍN BENÍTEZ**, con Cédula de Identidad Civil N° 1.440.492, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 2565 del 25 de setiembre de 2019, y por el **Gerente General**, el **ECON. MANUEL OCHIPINTTI DALLA FONTANA**, con Cédula de Identidad Civil N° 922.288, designado por Resolución N° 12 inserta en el Acta 38 del 13 de mayo de 2020 del Directorio del Banco Nacional de Fomento, en adelante el **LOCATARIO**, por una parte, y por la otra, los señores **EDGAR SOCHTIG**, con Cédula de Identidad Civil N° 3.186.379 y Registro Único del Contribuyente N° 3186379-5, y **ERLAN EDGAR SOCHTIG HOLNIK**, con Cédula de Identidad Civil N° 4.040.466, domiciliados en Avda. Mariscal Francisco Solano López, San Alberto – Departamento de Alto Paraná, en calidad de **Propietarios**, en adelante el **LOCADOR**, en ejecución de la Resolución N° 8 inserta en el Acta 76 del 1 de octubre de 2020 del Directorio del **BNF**, y en virtud del Artículo 55° inciso b) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y Artículos 23° y 24° de la Resolución DNCP N° 3136/2018, convienen en modificar la Cláusula CUARTA del Contrato BNF-P N° 271/2019 suscrito en fecha 12 de febrero de 2019, en el sentido de aumentar al 10% (diez por ciento) la tasa del Impuesto al Valor Agregado (IVA) conforme a lo establecido en la Ley N° 6380/2019, con relación a la base imponible del "Precio Unitario (IVA incluido)" del costo mensual de locación, y en consecuencia el "Precio Total (IVA incluido)", en **G. 6.753.240.- (guaraníes seis millones setecientos cincuenta y tres mil doscientos cuarenta)**, a ser aplicado desde el 01 de enero de 2020 y en adelante, que en lo pertinente, se detalla de la siguiente forma:

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Finca N°/Cuenta Corriente Catastral N°	Domicilio/ Distrito / Localidad	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido) G.	Precio Total (IVA incluido) G.
1	80131502 -001	Locación de Inmueble (Determinado) N° 16/2018 para Asiento de la Sucursal del Banco Nacional de Fomento en la Ciudad de San Alberto, Departamento de Alto Paraná	Finca N° 1184 con Cta. Cte. Catastral N° 26-120-13	Avda. Mcal. Francisco Solano López	24 Meses	12.000.000.-	288.000.000.-

Precio Unitario **OFERTADO** (IVA incluido) G.	Precio Unitario Mensual (Aumentando al 10% el IVA s/Ley N° 6380/2019) G.	Diferencia Mensual (Por aumento del IVA) G.	Diferencia Total Por aumento al 10% del IVA (Aplicado desde el 01/01/2020 x 13 Meses) G.
12.000.000	**12.519.480**	**519.480**	**6.753.240.-**

Las demás Cláusulas del Contrato BNF-P N° 271/2019 de fecha 12 de febrero de 2019, permanecen invariables surtiendo todos sus efectos.----------

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación, firman las partes el presente documento, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha de su otorgamiento.----------

Econ. Manuel Ochipintti Dalla Fontana
GERENTE GENERAL
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

Lic. Carlos M. Florentín B.
PRESIDENTE
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

Edgar Sochtig
LOCADOR

Erlan Edgar Sochtig Holnik
LOCADOR